---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:
FUNDACION LUNETA 50 CULTURA COMUNIDAD Y DESARROLLO
Sigla:
Nit: 802.009.636 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 2.391
Fecha de registro: 06 de Abril de 1999
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CR 63 No 58 - 44
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: luneta50@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3604988
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 63 No 58 - 44
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: luneta50@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3604988
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 02/01/1999, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/04/1999 bajo el número 3.280 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION LUNETA 50 CULTURA COMUNIDAD Y DESARRO LLO

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundacion desarrollara los siguientes objetivos: a ) Impulsar el desarrollo cultural de la ciudad de Barranquilla, el depar tamento del Atlantico y la region del caribe, haciendo enfasis en las artes escenicas populares. b) Asesorar ciudadanos, organizaciones populares y civicas, entidades publicas y privadas, gobiernos locales y regionales en el diseno y ejecucion de planes programas y proyectos culturales. Realizar consultoria para planeamiento, formulacion de estudios y realizacion de proyectos que tiendan a la modernizacion de los municipios y suintegracion Regional- Nacional, en los campos cultural, educativo y creativo. 4) Elborar y ejecutar programas y proyectos de inversion social en el sector cultural, dirigidos a la poblacion infantil, juvenil, tercera edad, discapacitados y grupos humanos en situacion de desventaja. e) Realizar estudios y disenos de proyectos sobre infancia, juventud, tercera edad y todo lo concerniente a la gerencia de proyectos, en el campo del desarrollo cultural. f) Disenar y ejecutar proyectos artisticos en las areas de formacion, capacitacion, creacion, produccion, difusion e investigacion que tengan como ejes tematicos la ecologia y el cuidado del medio ambiente; el desarrollo comunitario (trabajo con mujeres, ninos, adolescentes, tercera edad, discapacitados, etc) la prevencion en las mujeres, ninos, adolescentes, tercera edad, discapacitados etc, la prevencion en el area de la salud (farmacodependencia, estilos de vida saludable, sida, violencia etc), y las politicas de paz y de respeto de los derechos humanos implementadas por el Estado Colombiano y respaldada por organismos internacionales. g) Disenar y ejecutar proyectos en los que se utilicen las partes como instrumento de sensibilizacion, capacitacion, informacion o logros de otras metas en el campo de la produccion del trabajo con comunidades. h) Disenar y ejecutar proyectos en los que se utilicen las artes como elemento terapeutico. i) Disenar y ejecutar proyectos culturales que conlleven a la generacion de empleo.
j) Disenar y ejecutar proyectos de animacion socio-cultural que per mitan que desde la cultura los individuos desarrollen practicas de participacion y organizacion comunitaria. k) Disenar y ejecutar proyectos de gestion cultural en el sentido mas amplio. La funda-cion, en el cumplimiento de sus objetivos, desarrollara las siguientes actividades. a) La realizaicon de estudios y proyectos de desarrollo socio-cultural. b) La prestacion de servicios de interventoria de obras y auditoria administrativa, operativa y contable en proyectos culturales y comunitarios. c) El desarrollo de proyectos en el campo del turismo cultural. d) Desarrollar evaluaciones economicas y financieras en el

campo cultural y creativo. e) Comercializar productos culturales. f) Asesorar en la comercializacion y mercadeo de productoss culturales. g) Disenar y ejecutar proyectos editoriales. h) Realizar estudios sobre consumo cultural i) Prestar servicios artisticos. j) Proyectar el trabajo de los artistas colombianos y extranjeros a nivel local,regional, nacional e internacional igualmente la fundacion podra: 1) Ser asesor de entidades publicas, privadas o de cualquier orden en las diversas ramas de la gestion cultural. 2) Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles etc,.3) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones privadas de creditos otorgados, recibiendo garantias cuando haya lugar a ellas. 4) Girar, aceptar, endosar, aegurar, cobrar y negociar titulos valores y cualquier otra clase de titulos de credito. 5) Formar consorcios con otras entidades que propongan actividades semejantres o asociarse con profesionales independientes. 6) Celebrar y ejecutar en general todos los actos o complementarios de los anteriores que se relacionen con la vida de la sociedad.

## PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $53.413.000,00

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

## REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones del junta Directiva entre otras: Autorizar al presidente realizar contratos, cuando estos superen los (40) salarios minimos vigentes. El Presidente de la junta Directiva tendra las siguientes funciones entre otras: a ) Representar legalmente a la fundacion 2) Abrir cuentas corrientes o de ahorro a nombre de la fundacion y girar contra ellas. Recibir donaciones , contribuciones legados, herencias y similares que le ingresen a la fundacion; cancelar salarios, prestaciones y todos los gastos a celebrar contratos hasta por cuarenta (40) salarios minimos legales vigentes. Los contratos a partir de 40 salarios minimos legales vigentes deberan ser autorizados por la Asamblea General. El Vicepresidente tendra las siguientes funciones entre otras: Asistir al pre saidente en el desempeno de sus funciones, reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales con el titulo de Presidente encargado.

## NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 21/02/2001, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2001 bajo el número 5.777 del libro I.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Vicepresidente.<br>Sotomayor Oliveros Zoila | CC 32658867 |

Nombramiento realizado mediante Acta número 62 del 19/12/2011, correspondiente

a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2011 bajo el número 30.963 del libro I.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Presidente | |
| Osorio Salazar Victoria | CC 43078796 |

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Nombramiento realizado mediante Acta número 50 del 01/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/2021 bajo el número 60.308 del libro I:

| Nombre | Identificación |
|---|---|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Osorio Salazar Victoria | CC 43.078.796 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Sotomayor Oliveros Zoila | CC 32.658.867 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Sanchez Garcia Margarita Rosa | CC 22.423.613 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Sandoval Ariza Yesica Maria | CC 32.843.758 |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA | |
| Gonzalez Hawkins Mariela del Socorro | CC 32.718.329 |

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 31/03/2003, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/09/2004 bajo el número 12.446 del libro I:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Revisor Fiscal. | |
| Pacheco Pulgar Patricia Isabel | CC 32682266 |

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9006
Actividad Secundaria Código CIIU: 5811
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8553

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

## C E R T I F I C A

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA